



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

24 ENE. 2013

ANGOL,

19.11.13

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 18 de enero de 2.013, enviada por la **JUNTA DE VIGILANCIA RURAL ALBOYANCO**, representada por su Presidente don **JOEL OVALLE DURAN**, RUT. N° 07.215.113-5, quien solicita autorización para realizar **CARRERAS A LA CHILENA Y TORNEO DE FUTBOL**, para el día domingo 27 de enero de 2.013.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a la **JUNTA DE VIGILANCIA RURAL ALBOYANCO**, representada por su Presidente don **JOEL OVALLE DURAN**, para realizar **CARRERAS A LA CHILENA Y TORNEO DE FUTBOL, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, en cancha ubicada en el fundo “La Estrella”, sector Alboyanco de nuestra ciudad, para el día domingo 27 de enero de 2013 desde las 10:00 hasta las 02:00 hrs. del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

Distribución:

- **Joel Ovalle Duran, Pdte. Junta Vigilancia Rural Aboyanco.**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL